



Ciudad de México, 28 de junio de 2023.

**IMPARTIDORES DE JUSTICIA DEL PJCDMX HAN EMITIDO 6,944 MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

**Esto, entre el 1 de enero y el 22 de junio de este año, informó en representación del presidente del órgano judicial capitalino, magistrado Rafael Guerra Álvarez, la consejera de la Judicatura local, Emma Campos Burgos.**

**Mencionó que en la institución se realizan, además, diversas acciones tendentes a visibilizar la importancia del rol de las mujeres en la sociedad.**

A nombre del presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, la consejera de la Judicatura local, Emma Campos Burgos, informó que impartidores de justicia del órgano judicial emitieron entre el 1 de enero y el 22 de junio de este año, 6, 944 medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia.

Detalló que de esas medidas emitidas por los juzgadores, 6,070 están previstas en las leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tanto federal como local, y 874 en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Respecto a las previstas en las leyes de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, precisó que las más concedidas fueron la prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar a la mujer en situación de violencia, con 1,652; la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, con 1273, y la prohibición para asistir o acercarse al domicilio de la víctima directa o indirecta, con 1,105.

*Av. Juárez 8, Centro  
Tels: 91 56 49 97  
Extensión 110305  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)*

Con la representación del magistrado Guerra Álvarez en el Informe de la Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, Campos Burgos detalló que de las 874 emitidas por los impartidores de justicia contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, 402 fueron de prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido; 395 de limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentra, y 77 de separación inmediata del domicilio.

Recordó que en un contexto de violencia de género y cultura machista que ha existido desde tiempos inmemoriales en el país, el PJCDMX realiza además diversas acciones tendentes a visibilizar la importancia del rol de las mujeres en la sociedad, así como a identificar y erradicar toda forma de agravio en contra de ellas.

A través del Comité de Género del PJCDMX, comentó, se mantiene el impulso a acciones del Día Naranja, emprendidas cada día 25 del mes, para generar conciencia de la necesidad que existe de identificar y erradicar la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Se trata, precisó, de la suma del órgano judicial capitalino a la campaña Únete, vigente desde 2008, por impulso del entonces secretario general de Naciones Unidas.

También mencionó que se han llevado a cabo actividades de sensibilización y difusión en materia de igualdad de género, mediante cursos de capacitación a cargo de distintas áreas del órgano judicial capitalino, dirigidos a los empleados de la institución, entre éstos, un conversatorio sobre reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Destacó que se impulsa, asimismo, la difusión de materiales bibliográficos como el Prontuario de Lenguaje Incluyente, el Glosario LGBTTTI, el Protocolo para Juzgar con Enfoque de Género, entre otros, y abundó en que se han llevado a cabo cursos de comunicación incluyente y no sexista.

**--oo00oo--**